

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica a don Juan Antonio Ruiz Román que con fecha 26 de enero de 2000 se ha dictado la Resolución del citado expediente por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Sevilla de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la misma y constancia de su conocimiento podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla.

Asimismo, se le advierte que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 25 de mayo de 2000.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2.), La Secretaria General, María de los Angeles Pérez Campanario.

CORRECCION de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz. (PP. 1266/2000). (BOJA núm. 62, de 27.5.2000). (PP. 1797/2000).

Advertido el error en la relación de Bienes y Derechos afectados correspondiente al anuncio (PP. 1266/2000) publicado en el BOJA núm. 62, de 27 de mayo de 2000, y que corresponde al Anuncio por el que se somete a Información Pública la solicitud de Declaración de Impacto Ambiental, autorización administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública de la línea eléctrica de 380 kv de evacuación de la energía producida por la central termoeléctrica de ciclo combinado «Campo de Gibraltar», situada en el término municipal de San Roque, en la provincia de Cádiz, se envía la relación del afectado que se omite en dicho anuncio.

Núm. parcela: 17.
 Propietario: Arroyo de la Alegría. CHS P.º de Reding, 20. Málaga, 29016.
 Pol.:
 Parc.:
 Natu.: Arroyo.
 Afecciones:
 Instalaciones fijas en superficie:
 Inst.:
 Sup. (m²):
 S.P.A.:
 Long. (ml): 30.
 Ancho (ml): 15.
 A.P.S.:
 Long. (ml):
 Ancho (ml):
 O.T. m²: 650,76.
 Cádiz, 12 de junio de 2000

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de junio de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la ratificación provisional de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Guadix. (PP. 1798/2000).

Por escrito de fecha 25 de mayo de 2000, con registro de entrada en esta Dirección General de Transportes número 19.626 de fecha 5 de junio del mismo año, el Excmo. Ayuntamiento de Guadix remite certificación expedida por el Secretario General de dicho Ayuntamiento del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2000, por el que se aprueban las tarifas transitorias de la Estación de Autobuses de Guadix, contenidas en el informe-propuesta del Servicio de Planificación e Infraestructura de la Dirección General de Transportes de fecha 24 de marzo de 2000, así como cuadro tarifario comprensivas de las mismas.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Transportes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 127 a 132 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y 183 a 187 de su Reglamento de aplicación, de 28 de septiembre de 1990, y en uso de las competencias que le confiere el Decreto 30/82, de fecha 22 de abril, de la Presidencia de la Junta de Andalucía,

RESUELVE

Primero. Ratificar provisionalmente las tarifas máximas transitorias de aplicación de la Estación de Autobuses de Guadix, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de dicha localidad, que a continuación se exponen, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas en su correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto	Tarifas máximas
Tarifa 1.ª: Autobuses	
a) Por entrada o salida de un autobús que realice transporte público regular permanente de uso general	110 ptas.
b) Por la permanencia de un autobús que realice transporte público regular permanente de uso general:	
b.1) Horario diurno (8,00 a 22,00 horas)	120 ptas.
b.2) Horario nocturno (22,00 a 8,00 horas)	400 ptas.
c) Por la permanencia de un vehículo que no está realizando transporte público permanente de uso general, por cada día o fracción	1.000 ptas.
Tarifa 2.ª: Viajeros	
Por utilización de los servicios generales de la estación, por cada viajero que entre en la misma, cuyo abono con cargo al viajero se incluirá en los billetes expedidos que tengan origen en la estación:	
a) Recorrido menor de 25 km	15 ptas.
b) Recorrido de 25 km en adelante	20 ptas.

Tarifa 3.ª: Facturaciones y consigna

- a) Para los servicios de facturación, recogidos y administrados por la estación, por cada kg de peso en los equipajes y encargos, excluido el precio del transporte. 5 ptas.
Mínimo de percepción 50 ptas.
- b) Por depósito de equipajes o encargos, en consigna
- b.1) El primer día de facturación 50 ptas.
b.2) Por cada día de demora 25 ptas.

Tarifa 4.ª: Taquillas

- a) Por el alquiler de una taquilla a una empresa, al mes 6.000 ptas.

Segundo. Las anteriores tarifas podrán redondearse a la peseta una vez aplicado el correspondiente IVA, y estarán en vigor hasta su ratificación definitiva.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas provisionales de aplicación de la Estación de Autobuses de Guadix entrarán en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 14 de junio de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la declaración de Urgente Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra Clave: 02-CO-0218-0.0.0.0-PD. Acondicionamiento de la A-430. Tramo: Villanueva del Duque-Cruce del Cuarterero del p.k. 0,000 al 16,496.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA INFORMACION PUBLICA PARA DECLARACION DE URGENTE OCUPACION

Habiéndose aprobado con fecha 13 de junio de 2000, el Proyecto para la obra: 02-CO-0218-0.0.0.0-PD «Acondicionamiento de la A-430. Tramo: Villanueva del Duque-Cruce del Cuarterero del p.k. 0,000 al 16,496», se consideran implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56.1 y 2 de su Reglamento se abre un período de información pública, por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de este Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, 1, 8.ª, Córdoba.

Córdoba, 26 de junio de 2000.- El Delegado, Francisco García Delgado.

TERMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL DUQUE

DATOS DE PROPIEDAD				
FINCA Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCION	CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2)
1	SALADO AREVALO, FRANCISCA	CL VENTURA, 2 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	47,78
2	GOMEZ MEDINA, LEOCRICIA		SECANO	283,99
3	ROMERO DOBLADO, JOSE	CL GENERALISIMO, 11 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	426,92
4	PALACIOS RUIZ, JULIO	CL VENTURA, 3 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	106,68
5	RAMOS RAMOS, SANTIAGA	CL GENERALES CARVAJAL, 11 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	115,41
6	RUIZ GÓMEZ, EMILIANA	C/ MORA FIGUEROA, 17 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	8,13
7	AREVALO ARAGÓN, Mª JOSEFA	C/ MORA FIGUEROA, 40 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	25,06
8	RUIZ SANCHEZ, JUAN	CL JUAN DEL VISO, 30 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	245,66
9	AYTO VILLANUEVA DEL DUQUE		IMPRODUCTIVA	498,83
10	ROMERO ANDRADA, EDUARDO	PZ JOSE ANTONIO, 4 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	73,86
11	ROMERO ANDRADA, IGNACIO	PASEO DEL REY, 10 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	OLIVOS	421,40
12	ROMERO GONZALEZ, DEMETRIO	CL ROSARIO, 19 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	600,00
13	RUIZ SANCHEZ, JUAN	CL JUAN DEL VISO, 30 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	300,00
14	CABALLERO MEDINA, RAFAEL	CL TENIENTE CANALES, 11 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	719,45
15	AREVALO GRANADOS, ISIDORO	PZ EL REY, 2 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	540,20
16	AREVALO GRANADOS, ISIDORO	PZ EL REY, 2 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	40,37
17	CORDOBA GONZALEZ, GONZALO	CL JUAN DEL VISO, 19 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	153,72
18	AREVALO GRANADOS, ISIDORO	PZ EL REY, 2 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	141,01
19	CABRERA CABRERA, HILARIO	CL PORTUGAL, 15 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	110,40
20	NOTARIO LEAL, PABLO	CL RONDA CARRILLO, 13 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS	86,79
21	MORENO CABRERA, LEONOR		SECANO	49,42
22	GRANADOS MESA, CELESTINA	CL SAN ACISDO, 34 (14901)	SECANO	34,92